Consejo - Órganos de la Unión

CONSEJO DIRECTIVOEl Consejo Directivo es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General, así como de la representación legal y gestión administrativa de la Unión Ganadera, un Tesorero y por 12 vocales ; lo auxilia comisiones auxiliares conforme a los estatutos, entre las que se encuentra la Comisión de Honor y Justicia.

CONSEJO DE VIGILANCIA

Es el órgano encargado de supervisar que los actos de Consejo Directivo se ajusten a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, y lo previsto en los propios Estatutos; está constituido por un Presidente, un Secretario y un Vocal que son electos por mayoría de votos en la asamblea general.

Los miembros de los Consejo Directivo y de Vigilancia duraran en su encargo 3 años, pudiendo ser reelectos. Dichos cargos serán revocables en cualquier tiempo por la organización legalmente constituida en asamblea general.

Los propios estatutos establecen los requisitos que deben reunir los socios para desempeñar un cargo dentro de los Consejos Directivos y de Vigilancia.

DELEGADOS

La Unión Ganadera cuenta con 2 Delegados propietarios y 2 suplentes que la representan ante la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, son electos por mayoría de votos en la asamblea general, y duran en su encargo 3 años, pudiendo ser reelectos, pero también revocables en cualquier tiempo por la asamblea general.

La función de los Delegados es, entre otras, las siguientes:

a) Registrar sus nombres completos y domicilios en la organización ganadera inmediata superior:

b) Asistir a las asambleas generales que celebre la organización ganadera inmediata superior, y desempeñar los cargos y comisiones que les sean conferidos;

c) Promover ante la organización inmediata superior el tramite y resolución de todos los asuntos que le encomiende su representada y

d) Informar a su presentada sobre los acuerdos y compromisos tomados en las asambleas generales dentro del mes siguiente a su celebración.